



Madrid, 7 de agosto de 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- Madrid-

EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

Fitch Ratings, Barcelona, 26 de julio de 2017: Fitch Ratings, agencia de calificación crediticia, ha revisado a "positiva" desde "estable" la perspectiva del Instituto de Crédito Oficial, consecuencia de la revisión de la perspectiva, en los mismos términos, del Reino de España el pasado 21 de julio de 2017.

Fitch Ratings ratifica el rating del Instituto de Crédito Oficial a largo plazo (*long-term issuer default rating*) en "BBB+", así como la calificación "F2" para el corto plazo (*short-term issuer default rating*).

Atentamente,

Carmen Pileño  
Jefe de Cumplimiento Normativo  
Subdirección de Asesoría Jurídica  
Instituto de Crédito Oficial